



LA CONSUL GENERAL DE COLOMBIA EN WASHINGTON D.C, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017 y en especial las conferidas por la Ley 6° de 1990.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 51 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, establece: *"Que los periodos de votación de los ciudadanos colombianos residentes en el exterior deberán estar abiertos durante una semana, entendiéndose que el primer día es lunes anterior a la fecha oficial de la respectiva elección en el territorio nacional. Lo anterior para facilitar el desplazamiento de ciudadanos colombianos que se pueden encontrar distantes de la sede consular."*

Que, durante los días del lunes 23 al domingo 29 de mayo de 2022, se llevaran a cabo las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, por tal razón se hace necesario designar los lugares de votación:

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como sitios de votación para la jornada de votación del lunes 23 al sábado 28 de mayo de 2022 así:

| Zona | PUESTO | LUGAR | DIRECCIÓN |
|------|--------|-------------------------|---|
| 05 | 02 | CONSULADO WASHINGTON DC | 1724 Massachusetts Ave, NW, Washington D.C. 20036 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como sitio de votación para la jornada de votación del domingo 29 de mayo de 2022 así:

| Zona | PUESTO | LUGAR | DIRECCIÓN |
|------|--------|---|---------------------------------------|
| 05 | 02 | FRANK D. REEVES CENTER OF MUNICIPAL AFFAIRS | 2000 14th St NW, Washington, DC 20009 |

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del consulado de Colombia en Washington D.C., y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA SALAMANCA
CONSUL GENERAL**